



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, calle del Barquillo, 15, tercero derecha.
PUNTO DE SUSCRICION. En la Administración.

Precio de suscripción. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.
En Ultramar: seis meses, 60 rs.
En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 52.

Sábado 30 de Abril de 1870.

Año II.

BRIGADAS TOPOGRÁFICAS.

Es por demás de todos sabido que el gran defecto de que la telegrafía adolece, y en lo que ménos se ha adelantado, es en la construcción de las líneas aéreas. Aunque algun paso ha dado en la vía del progreso, esta parte tan esencial del servicio telegráfico fuera de España, en nuestro país, si en algo se diferencian de lo que fueron en su estado primitivo, es en los achaques y huellas que la ley ineludible del tiempo imprimió en ellas.

Recordad todos el pobre y misero aspecto que presentan, y tendreis una idea de la confianza y seguridad que puede despertarse en el ánimo del público observador en favor de nuestra institucion y del servicio que prestamos.

Sin modestia debemos decirlo: debido á nuestro celo é inteligencia, esta impresion desfavorable se desvanece ante los resultados prácticos que obtenemos. Id al extranjero, y vereis la di-

ferencia. Allí, aunque por lo general se componen las líneas de iguales materiales, ¡qué diferencia no existe en su conservacion y entretenimiento! Si un inspector de Telégrafos, viniera á reconocer nuestras líneas, las daría todas por inútiles. Y sin embargo, nosotros hacemos un servicio impropio, inmenso, que llega con frecuencia á ser inaudito, cuando sobre los males que aquejan á las líneas, viene la mano destructora de las asonadas y motines á aumentarlos sin compasion.

Dónde está el origen de tanto mal, es fácil de conocer; ya lo hemos dicho: en la forma de conservacion y entretenimiento.

Los jefes de las secciones, como si no tuvieran suficientes asuntos de qué ocuparse, todos por su naturaleza difíciles y de gran responsabilidad, son tambien responsables del buen estado de aquellas, en términos de tener que abandonar su importante puesto en el momento que una interrupcion, sea cualquiera el motivo que la origine,

se prolonga más horas de las que prudencialmente se consideran suficientes para remediarla, contando para ello en todo tiempo con un escasísimo personal de vigilancia, víctima de las mayores privaciones y penalidades.

En condiciones semejantes, preciso es declararlo, es imposible sostener nuestras ya caducas líneas, ni siquiera en un mediano estado de conservación. Ni es posible que los jefes de las secciones sean responsables de ellas, sin ejercer con ellos una tiranía inculcable, y pretender exigirles lo que humanamente es imposible.

El presupuesto de material tiene asignada una cantidad suficiente para llenar este servicio cumplidamente, estableciéndole de una manera constante, metódica y ordenada.

Si en vez de esos gastos inmensos que exigen las reparaciones de averías inauditas, producidas por los temporales de agua y viento, que solo deben su importancia á la carencia absoluta de conservación, mientras se mantuvieron en pié las líneas, estas fuesen observadas detenida y periódicamente por un personal inteligente; afirmando los puntos de apoyo, los difíciles, asegurando sus aisladores, desechando los infinitos que son inútiles, colocándolos en condiciones de tales, y, en una palabra, destruyendo los vicios de que adolecen é instruyendo al personal de vigilancia en sus deberes; aquellos gastos se habrían hecho de una manera útil y con grande beneficio para el servicio, y por tanto para el público, que es el que paga y tiene derecho á exigir sea una verdad la telegrafía.

Pero ínterin las líneas estén custodiadas exclusivamente por los capata-

ces y celadores, en número reducido hoy, atendido el servicio que de ellos se exige, y mientras no haya recibido este personal la instrucción que nadie se ocupó de darles, el servicio telegráfico será, como hasta ahora, exíguo, impotente é incapaz de servir, como en todos los países, de elemento de acción para el gobierno, de prosperidad para la industria y el comercio, y de lazo de unión de los pueblos entre sí.

Nuestras líneas, por lo tanto, necesitan, para llegar á ser algo, si no todo lo que deseamos, que una mano inteligente, y sin exageración, cariñosa, las cuide y conserve, con el mismo afán é interés que el hábil hortelano apuntala las ramas del árbol que el viento, por exceso de fruto, puede desgajar.

Solo así es como tendremos líneas; solo creando brigadas compuestas de un jefe, un auxiliar, dos telegrafistas y seis celadores, provistos de los útiles necesarios para la clase de trabajos á que se destinan.

Estas brigadas, encargadas exclusivamente de la conservación de las líneas y reparación de averías, transformarían en breve tiempo su manera de ser y existir. Una constante y oportuna reparación evitaría la mayor parte de los destrozos que hoy ocasionan el viento y la lluvia, porque estarían preparadas para resistir á uno y otro. El personal de vigilancia adquiriría una instrucción que por lo general no tiene. Los jefes de las secciones se verían libres de una responsabilidad y de un trabajo por demás penoso, y que nunca puede satisfacer á su celo, interés é inteligencia, por las circunstancias anormales que concurren al practicarlos.

El personal facultativo de estas brigadas, provisto de una estacion de campaña, de fácil trasporte, podria comunicar con la subinspeccion más inmediata á ciertas y determinadas horas del dia para saber el estado de las líneas y recibir las órdenes de la Direccion general, y á la vez podria levantar el plano de las líneas, en debida forma, exacta y detalladamente, á fin de que al cabo de un tiempo dado y relativamente corto, tuviese la Direccion general conocimiento de ellas, de los postes que existen, y en qué condiciones; la clase de terrenos que atraviesan, sus condiciones y accidentes, y en una palabra, todos aquellos datos que es inútil enumerar, pero que es indispensable conozca una buena administracion. En este concepto, creemos debe dárseles el nombre de *Brigadas topográficas*, con que hemos encabezado este artículo, y que deben depender de la seccion geográfica de la Direccion general, á la que podrian facilitar tambien datos preciosos con estos trabajos sobre los itinerarios postales.

Nuestros lectores nos conocen lo bastante para haber comprendido que solo iniciamos aquellas ideas, qué mérito é importancia, aunque á fuerza de trabajo, han de producir á nuestra institucion. Por lo mismo, deseamos que esta se lleve á buen término. No es nueva; hace años, la propusimos al Excmo. Sr. D. José María Mathé, y fué aceptada y ordenada; no habiéndose puesto en práctica por razones que no son del caso.

Despues de tantos años perdidos, ¿veremos realizada nuestra idea? Así lo esperamos.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL SERVICIO TELEGRÁFICO.

III.

Tres administraciones, Italia, Hungría y Francia admiten directamente á la mujer como empleado y la dan una participacion más amplia en el servicio.

Colocamos la administracion italiana en esta tercer categoria, porque su organizacion permite en principio el empleo de la mujer en tales condiciones. Pero hasta ahora, la participacion de esta ha sido casi nula.

En efecto, en Italia el personal encargado del servicio de trasmision comprende tres clases de empleo: los *ufficiali*, los *commessi* y los *incaricati* (encargados provisionales).

Estos últimos no son, propiamente hablando, empleados en la Administracion. Son personas extrañas, que, á la vez que desempeñan sus ocupaciones ordinarias ejerciendo su comercio ó profesion, toman á su cargo el servicio de pequeñas estaciones, mediante una retribucion de 60 céntimos por despacho á expedir.

Las condiciones de admision de estos auxiliares son las siguientes:

Ser italiano ó naturalizado.

Certificacion de buena conducta.

Sufrir un exámen sobre nociones elementales de italiano, aritmética, geografia y telegrafia teórica y práctica.

Las personas que aspiran á ejercer estos cargos están autorizadas para iniciarse en la práctica del servicio, en las estaciones de la administracion, antes de presentarse al precitado exámen.

Es solo entre los auxiliares de esta clase donde la mujer puede ser admitida. La administracion italiana reconoce que este sistema ha dado buenos resultados, pero hace notar, al mismo tiempo, que ha sido en realidad monopolizada por los hombres. Una sola mujer fué empleada, y aunque su servicio era satisfactorio por todos conceptos, despues de algun tiempo dejó su puesto por motivos particulares.

En Hungría la participacion de las mujeres es más completa, porque por una parte son ocupadas á titulo de ayudantes; en primer lugar bajo la responsabilidad del encargado, despues por su propia cuenta; y por otro lado son encargadas directamente del servicio de estaciones secundarias.

En el primer caso, como en la administra-

ción de la Alemania del Norte, estas ayudas son escogidas en la familia del empleado y agregadas después de sufrir un examen más práctico que teórico sobre la manipulación ó manejo de aparatos, y conocimiento de los reglamentos. Pero, en contra de lo que sucede en la Alemania del Norte, si la correspondencia llega á ser tan considerable que se necesiten dos empleados, ellas ocupan por su cuenta y propia responsabilidad el cargo de segundos empleados. Tienen entonces un sueldo anual de 300 florines (750 francos).

Además de cooperar como miembros de la familia de los empleados, las mujeres serán admitidas también para dirigir por sí las estaciones secundarias, en las que la correspondencia sea muy limitada, que la administración húngara se dispone á confiar á particulares bajo condiciones fijadas en contrato recíproco. Como aquellas que unidas á título de auxiliares á las estaciones dirigidas por los empleados, estas personas extrañas deberán, después de un tiempo necesario para su instrucción, sufrir un examen de que hemos hablado más arriba. La administración húngara no tiene todavía más que algunos discípulos de esta categoría; de suerte que no está en disposición de hablar de los resultados que producirá esta combinación.

En la administración francesa el cargo de la mujer es poco más ó menos el mismo que en la administración húngara. Pero como su participación fué admitida en 1863, una experiencia de muchos años permite una apreciación más completa y más concluyente sobre esta medida.

En las estaciones de servicio de día completo en los que la mujer está llamada á secundar á su marido, ó á su padre, esta recibe por este servicio, de que es responsable, un suplemento de sueldo de 300 francos anuales. El número de estaciones de esta naturaleza no ha sido nunca muy considerable, y tiende á disminuir todavía, porque esta combinación es sucesivamente abandonada en la mayor parte de las estaciones en que había existido hasta el día, por consecuencia del aumento de trabajo que resulta de la rebaja reciente de tarifas para el interior.

Es principalmente como encargada de estación, que la mujer en Francia toma participación en el servicio telegráfico. En la organización de esta administración, tal y como existe hoy, las estaciones telegráficas situadas en las localidades que no son *chefs lieux de prefecture*, y en las que el servicio no in-

teresa á la explotación de la red, pueden ser confiadas por acuerdo del Director general:

1.° A los antiguos servidores del Estado que cuenten por lo menos siete años de servicios civiles ó militares, ó que en caso de menor tiempo hubiesen cesado por consecuencia de heridas ó inutilización física contraída en el ejercicio de sus funciones.

2.° A las mujeres, hijas ó hermanas de antiguos servidores del Estado que se hallen en las condiciones que acabamos de indicar, ó que hayan muerto en activo servicio.

Están obligados á justificar disfrutan una renta anual de 500 francos por lo menos, y á asegurar la asistencia de un miembro de la familia capaz de suplirles en caso de ausencia ó de enfermedad. Llenas estas condiciones, la administración se limita á examinarlos de escritura y ortografía, y satisfecha esta prueba, les autoriza para asistir á una estación telegráfica para iniciarse en los diferentes detalles del servicio. A los tres meses próximamente y durante los que no reciben ninguna retribución, son definitivamente agregados, pero á título de auxiliares, sin figurar en la plantilla del personal y sin que sus servicios les dé derecho á pensión por jubilación ó retiro.

Las ventajas acordadas á estos agentes auxiliares son las siguientes:

Tienen habitación en la casa-estación de que son encargados; reciben un sueldo fijo de 400 francos por año, no sujeto á los descuentos prescritos por la ley sobre las pensiones civiles, y puede ascender hasta 800 francos por aumentos sucesivos de 100 francos. Tienen además un suplemento de 10 céntimos por telegrama privado, expedido ó recibido; la correspondencia oficial y de servicio no dá derecho á ninguna remuneración; reciben también lo que corresponde á las estaciones de su categoría para gastos de oficina, y en caso de traslación, por necesidad del servicio, tienen derecho á los gastos de viaje asignados á los empleados.

Además de las condiciones reclamadas para su admisión, estos agentes están obligados á presentar una fianza como los empleados, y asegurar, sin ninguna indemnización especial, el porte de los despachos á domicilio.

Como ya hemos dicho, la introducción de las mujeres en el servicio francés data del año 1863. Desde esta época, docientas estaciones próximamente se las ha confiado, y su trabajo ha producido hasta ahora satisfactorios resultados.

La administración francesa aprecia en 1.000 francos por estación la economía anual que realiza con esta combinación.

Nos resta ahora hablar de las administraciones que, haciendo mas amplia aplicación de esta medida, llaman á la mujer á participar del trabajo de las oficinas de cualquier naturaleza. Estas administraciones son: Dinamarca, Noruega, Suecia, Gran-Ducado de Baden y la Suiza.

Daremos cuenta en los próximos números de las condiciones del servicio de estas oficinas y su organización, bajo el punto de vista del concurso de la mujer.

(Se continuará.)

(Journal telegraphique.)

MISCELÁNEA.

Por el ministerio de Ultramar se ha encargado al capitán general de Filipinas el establecimiento de una comunicación directa y la más frecuente posible entre la capital y el punto donde primero llegue el cable submarino inglés que está tendiéndose en aquellos mares y que ha de poner en comunicación á China con Inglaterra. Según las últimas noticias, ya estaba corriente dicho cable hasta Penang, y muy en breve llegará á Singapore.

El día 4 de Mayo próximo dice un periódico que se ensayará en las calles de Nueva-York un nuevo vehículo movido por la electricidad y el vapor, y á propósito para las poblaciones.

La *Gaceta* del día 26 publica los anuncios siguientes:

A causa de un convenio postal entre Austria y Servia, la oficina austriaca de Belgrado se ha suprimido. Las cartas franqueadas para la Servia (incluso Belgrado) lo serán á razon de 300 milésimas por cada 10 gramos. Los impresos y muestras de mercancías á razon de 65 milésimas cada 40 gramos.

Por las cartas franqueadas procedentes de Servia se pagarán 425 milésimas por cada 10 gramos.

Segun manifiesta la Direccion general de Correos de la Confederacion de la Alemania del Norte, cesan desde esta fecha, y durante el verano próximo, las expediciones de los vapores-correos entre Hamburgo y Bremen y la Habana.

Segun manifiesta la direccion de Correos de Francia, los vapores-correos franceses de Marsella para la India, China y el Japon efectuaron sus viajes con arreglo al itinerario siguiente, en que se fijan tambien los dias en

que saldrá de Madrid la correspondencia para Filipinas y demás puntos de dicha línea.

SALIDAS DE MADRID.

Miércoles.

13 Abril.
11 Mayo.
8 Junio.
6 Julio.
20 Idem.
3 Agosto.
17 Idem.
31 Idem.
14 Setiembre.
23 Idem.
17 Octubre.
26 Idem.
9 Noviembre.
23 Idem.
7 Diciembre.
21 Idem.

SALIDAS DE MARSELLA.

Domingo á las ocho de la mañana.

17 Abril.
15 Mayo.
12 Junio.
10 Julio.
24 Idem.
7 Agosto.
21 Idem.
4 Setiembre.
18 Idem.
2 Octubre.
16 Idem.
30 Idem.
13 Noviembre.
27 Idem.
11 Diciembre.
25 Idem.

Como se vé, desde el mes de Julio este servicio es quincenal y alternando con la compañía inglesa, de modo que el servicio postal es semanal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, recomendándole que procure depositar la correspondencia los martes para evitar que por cualquier accidente no llegase á tiempo.

Para ocupar las vacantes que hace tiempo existían, ha ascendido á subinspector segundo, el que lo era tercero D. José Roca.

A subinspector tercero, el oficial primero D. Francisco Rodríguez y Gonzalez Sesmeros.

Y han entrado en planta, el subinspector tercero D. José Leon Yurrita, y los oficiales D. Luis Béjar y O'Lawlor y D. Raimundo Gonzalez del Valle.

Dentro de poco se cubrirán las vacantes que existen en la clase de auxiliares.

Han sido aprobados los estatutos del Montepío de Telégrafos en la forma que figuran publicados en nuestro último número. En la próxima junta general que se celebre se nombrará definitivamente el personal que ha de componer el Consejo de vigilancia y Direccion.

Muchas son las adhesiones que hemos recibido; pero es indispensable que se exprese la forma en que ha de hacerse el pago de las acciones suscritas, bien entendido que puede hacerse de una vez ó por mensualidades, como más convenga.

Todos los fondos habrán de dirigirse al tesorero de la Direccion, cuyo nombre, como el de todos los que sean nombrados, publicaremos oportunamente.

Sirva todo esto de contestacion á varias consultas que se nos han hecho.

Leemos en *El Isleño*, periódico de Palma: «Llamamos la atención de la autoridad superior de la provincia acerca del servicio de Correos de estas islas. La situación especial en que nos encontramos respecto del continente reclama un arreglo diferente al de otras capitales de igual orden que la nuestra. Además de carecer de telégrafo eléctrico, y por lo mismo en la ignorancia de lo que ocurre en la Península cuando el mal tiempo impide la llegada de los vapores, ó sucesos extraordinarios tienen lugar en el resto de España; á pesar de hallarnos sumidos en la ignorancia y desventajosamente colocados respecto á los demás pueblos, hemos de sufrir un extraordinario retraso al recibir la correspondencia particular cuando se acumulan en la administración principal tres ó cuatro expediciones.

El personal de Correos en esta ciudad es escaso; y así es que todo sufre el desorden consiguiente. Esto debe remediarse, supuesto que los deseos del público no quedan satisfechos, ni tampoco corresponde el servicio á las obligaciones que se impone la prensa, como tendremos ocasion de demostrar otro día.»

También nosotros opinamos lo mismo; la escasez de personal influye y mucho en que el servicio no pueda marchar con la celeridad debida, en esos momentos de aglomeración de tres ó cuatro expediciones.

Que el servicio telegráfico es nulo es por demás sabido, interin no se lleve á cabo la colocación de los cables ya presupuestados, y que vivamente deseamos ver funcionar, para bien y prosperidad de nuestras queridas islas.

No sabemos nada respecto á nombramiento de Director general, ni creemos que á la hora de entrar nuestro número en prensa, esté resuelto el asunto.

Corren rumores de que el actual Director interino se quedará definitivamente al frente del Cuerpo, de lo que nos alegraremos en extremo.

Sabemos de buena tinta que la instancia referente á asignar medio sueldo á los super-numerarios ha sido resuelta en sentido *desfavorable* por la seccion de Gobernación del Consejo de Estado. Pasa ahora á la de Hacienda, y continuaremos nuestras gestiones con más fuerza, á pesar del desengaño sufrido en esta primera etapa.

Nuestro deber es tener al corriente de todo á nuestros lectores, y aunque mala, damos esta noticia en el momento de recibirla, despues de haber conferenciado con los ponentes del asunto.

No podemos quejarnos; la fortuna es pródiga, como siempre, con nosotros. Ya nos ocuparemos detenidamente de las razones en que funda su negativa la seccion.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

Hellín.—D. J. G.—Recibido primer trimestre.

Logroño.—D. I. D.—Recibido primer trimestre.

Jaén.—D. R. M.—Recibidos 36 rs.

Sanúcar.—D. F. M. y D.—Se remiten las páginas que dice, número y lámina.

San Sebastian.—D. N. M.—Recomendado de nuevo asunto N.

Carolina.—D. F. Q.—Recibida suya. Hecho encargo.

Villajoyosa.—D. J. Ll.—Recibidos 40 rs. Satisfecho hasta Octubre próximo inclusive.

Huesca.—D. A. A.—Recibidos 12 rs.

Sanúcar.—D. J. P. C.—Hechos sus encargos oportunamente.

Trujillo.—D. V. T.—Hecho encargo á su debido tiempo. Dígame si llegó oficio.

Ibiza.—D. B. B.—Remítame V. instancias.

Cáceres.—D. L. P. A.—Recibidas sus cartas, se hicieron las anotaciones que indicaba.

Espero remita el importe de la suscripción hasta Mayo, inclusive, á la mayor brevedad.

Alcudia.—D. J. S.—¿Recibió V. credencial? Hace ya días que se la remití.

V. á quien dará recuerdos en la suya nada me dice.

Aguilar.—D. J. R.—Recibidos 12 reales y cartas; se necesitan tres cartas de los tres individuos para hacer la combinación, y no la esquila remitida por L. A.

Trujillo.—D. J. M. E.—Remita el original, que ya veremos de satisfacer sus deseos en la mejor forma posible.

Talavera.—En el próximo número contestaré á sus encargos del 20.

Respecto á la suya del 7, le diré que se realiza, y puede suscribirse en la forma que quiera. Respecto á las demás consideraciones, aunque atendibles, así se ha convenido.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores se sirvan remitirnos á primeros de Mayo el importe de las suscripciones de los meses de Abril y Mayo, y el primer trimestre del presente año, los que no lo hubiesen satisfecho.

OTRA.

Tenemos en nuestro poder todas las cartas referentes á suscripciones al Monte Pío de Telégrafos, y quedan inscritos en lista los remitentes, conforme con sus deseos; faltan ya pocas adhesiones para que la sociedad quede constituida.

MADRID: 1870.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.